

Oficio No. PGJ/UAI/545/2014.

Asunto: Informe.

"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"
Xalapa, Ver., 06 de agosto de 2014.

MTRO. JOSÉ LUIS BUENO BELLO,
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

Sirva el presente para enviar un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo ordenado en el **Décimo Lineamiento para Clasificar Información Reservada y Confidencial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, hacer llegar a usted el índice de información reservada correspondiente al periodo **"Enero-Junio"** del presente año, relativo a la información consignada en el artículo 16 de la Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por la Unidad de Acceso de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

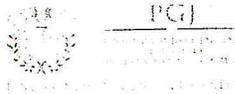
Atentamente


Mtra. Janett Chávez Rosales.

Directora de la Unidad de Acceso a la Información Pública.



C.c.p.- Lic. Luis Ángel Bravo Contreras.- C. Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.



INDICE DE RUBROS TEMÁTICOS
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

| FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA | | | | |
|---|-------------------------|---|---|--|
| Nombre del área o unidad administrativa del sujeto obligado y de su titular: | | | Nombre del responsable de la Unidad de Acceso: | |
| Procuraduría General de Justicia del Estado | | | Mtra. Janett Chávez Rosales | |
| Lic. Luis Ángel Bravo Contreras | | | | |
| Nombre del o los servidores públicos que tienen acceso a los documentos o expedientes: | | | | |
| Lic. Gerardo Mantecón Rojo, Director General de Administración | | | | |
| Cp. América Aguilar Bozada, Subdirectora de Recursos Materiales | | | | |
| Rubro temático | Clave de identificación | Fundamento legal | | Periodo de clasificación |
| | | Ley aplicable | Artículo, fracción y párrafo | 5 años |
| g) Pueda generar una ventaja indebida o un perjuicio a tercero; v) Que por disposición expresa de una Ley sea considerada reservada o confidencial; x) Que por disposición legal se considere propiedad intelectual, comercial reservada, secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil o cualquier otro. (Número de licencia del sistema operativo, OEM [FABRICANTE DE EQUIPAMIENTO ORIGINAL] y soporte del mismo. | IRE 06 | Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de | Art. 3.1, fracciones VIII y X, 12.1, fracción X | Información clasificada como reservada por acuerdo ACT/CIAR-PGJ/SE-01/29/05/2014 del Comité de Información de Acceso Restringido con fecha del 29 de Mayo del 2014 |
| | | Lineamientos Generales que deben Observar los Sujetos Obligados por la Ley de la materia para clasificar la información reservada y confidencial. | Punto vigésimo séptimo, fracción II | |
| | | Ley Federal de Derechos de Autor | Art. 13, fracción XI y 102 | |
| | | Ley de la Propiedad Industrial | Art. 82 | |